

Como mandatario de los censualistas D. Atanasio, Doña Mauri-
cia y Doña Anastasia Sopelana, dueños por terceras e indivi-
sas partes del censo procedente de la Capellania instituida
en la parroquial de Salmantón por D. Juan de Echaurren, he
recibido de la Junta y Comunidad de Herederos de Salinas de
Añana, censatario, la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA PESE-
TAS en concepto de réditos o pensión anual corriente del re-
ferido censo constituido por escritura publica de 27 de No-
viembre de mil setecientos treinta.

Vitoria 27 de Noviembre de 1921.

Ysidro de Salazar

Son pestas // 330'00 //.

